



**SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

Y pase dho Oficio a la Junta de Propios, y Arbitrios para su inteligencia.

Oficial de Intendencia  
Intend. de Madrid  
Cinco y seis

Comre otro Oficio del Sr. Intendente su fecha a veinte y uno del corriente, avisando a esta R. Justicia Ayuntamiento y Junta de Propios haver recivido una R. Orden sobre que tenga pronto efecto la traslacion a la Casa de amortizacion de la mitad del sobrante de los Propios, y Arbitrios del Reino en la forma que se previene en un Exemplar que incluye el R. Decreto; de todo lo que se hizo relacion: Y la Ciudad teniendo presente la ha recivido por el R. Consejo, y comunicada al Sr. Corregidor Interior = Acordo de nuevo se que se cumpla y se le conteste estar este Ayuntamiento inteligenciado de esta R. Resolucion. y pase

dho Oficio a la citada Junta de Propios para su puntual cumplimiento.

R. Redula apro  
vando el nombram  
to de Fiel Con  
traste y Marcador  
hecho en Ofici

Comre una R. Redula de S. M. formada de su R. mano da  
da en Aranjuez a diez y ocho del corriente, referendada del Sr. D.  
Manuel Jimenez Breton su secretario, y de la R. Junta de Comercio  
Moneda y Minas, aprovando el nombramto que este Ayuntamiento  
ha hecho en D. Josef Escriu, para que sirva los oficios de Fiel Contraste  
Marcador de Plata, y Focador de oro de esta Ciudad, y de su Reino; Y  
concediendole facultad al referido para q. durante los seis años que  
prescribe la R. resolucion de siete de Octubre de mil setecientos cin-  
quenta, y dos pueda marcar toda la Plata, y tocar el oro q. se